

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

285**SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Antonio Revert Lázaro, secretario del Juzgado de lo social del número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de sentencia número 51 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lilibeth Sánchez Ramos, contra las empresas “Externia Group, Sociedad Anónima”, y “Almacén de Relojería Santos, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se declara la insolvencia provisional de las empresas “Externia Group, Sociedad Anónima”, y “Almacén de Relojería Santos, Sociedad Limitada”, a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el libro de registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. Para la interposición de dicho recurso será preciso acreditar, ante este órgano judicial, la constitución de depósito en el “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, cuenta expediente número 3796/00000/30/número de procedimiento y año, en los términos previstos en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985, introducida por el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre.

Así se acuerda, manda y firma don Antonio Revert Lázaro, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Externia Group, Sociedad Anónima”, y “Almacén de Relojería Santos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.738/10)